



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/15-2023  
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA**

**ACTO DE FALLO**

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 11:30 horas del día 15 de agosto de 2023, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/15-2023 papelería y material de oficina, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Presidente, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. Lilia Verónica Cortes Soto, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la L.D. Arlenne Cano Espinosa, Asesora, el L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Asesor, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el L.C. Adán Cano Martínez, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de papelería y material de oficina.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista del L.C. Fernando Gómez Espinosa, se da lectura del Fallo, una vez analizada la propuesta de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de la propuesta del siguiente concursante, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **JÓSE ENRIQUE PINEDA CARRASCO**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 26, 36, 37, 38, 40 y 43 cumplen técnica y económicamente con lo requerido para institución, las partidas 1, 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 39, 44, 45, 46, 47, 49 y 50 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 3, 4, 5, 6, 9, 23, 28, 41 y 48 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

2.-Que la propuesta del licitante: **MICROVISA MG, S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 29, 44, 45, 46, 47 y 49 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 19, 21, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 48 y 50, cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 6, 20, 23, 24, 27 y 28 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

3.-Que la propuesta del licitante: **COMERCIALIZADORA CEASKAAN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 9, 30 y 34 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 cumplen técnica y

Acto de Fallo de la Licitación Pública N°: L/UPMH/ADQ/15-2023, para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.





económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 4, 5, 6, 10, 25, 27, 28, 33, 35, 40 y 41 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

4.-Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PORESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 16, 23 Y 32 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 6 y 28 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

5.-Que la propuesta del licitante: **JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 8, 10, 24, 27 y 39 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 1, 2, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 22, 23, 29, 31, 32, 33, 35, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 30, 34, 36, 37, 38, 40 y 44 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

6.-Que la propuesta del licitante: **LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1, 2, 11, 19, 20 Y 21 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 3, 4, 5, 6, 9, 10, 18, 25, 27, 28, 34, 36, 37, 38, 40, 41, y 42 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

7.-Que la propuesta del licitante: **HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 7, 25, 28, 31, 33, 35, 41, 48 y 50 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 39, 43, 44, 45, 46, 47 y 49 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta técnica y económica, y las partidas 6, 17, 23, 34, 36 y 40 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

8.-Que la propuesta del licitante: **SAÚL HERNÁNDEZ ARELLANO**, No reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo se desecha su propuesta derivado a que solo presenta en su Anexo 1, la propuesta económica y no presento el documento IX correspondiente a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.

9.-Que la propuesta del licitante: **HUGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, No reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo se desecha su propuesta derivado a que solo presenta en su Anexo 1, la propuesta económica.





Toda vez que las propuestas presentadas para las partidas 6 Y 42 rebasan el techo presupuestal se determinó declarar desiertas dichas partidas de la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo. Asimismo se hace constar que se realizará un segundo procedimiento.

### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica al concursante:

**1.-JÓSE ENRIQUE PINEDA CARRASCO**, para surtir las partidas 26, 36, 37, 38, 40 y 43 por un monto total con I.V.A. de **\$102,559.02** (Ciento dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 02/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 11:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

**2.-MICROVISA MG S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 29, 44, 45, 46, 47 y 49 por un monto total con I.V.A. de **\$69,080.99** (Sesenta y nueve mil ochenta pesos 99/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 11:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

**3.-COMERCIALIZADORA CEASKAAN S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 9, 30 y 34 por un monto total con I.V.A. de **\$5,398.18** (Cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 18/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 11:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

**4.- QUANTA 121 PORESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 16, 23 Y 32 por un monto total con I.V.A. de **\$4,346.87** (Cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos 87/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 11:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

**5.- JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ**, para surtir las partidas 8, 10, 24, 27 y 39 por un monto total con I.V.A. de **\$6,614.95** (Seis mil seiscientos catorce pesos 95/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 11:30 horas, en las oficinas

Acto de Fallo de la Licitación Pública N°: LUPMH/ADQ/15-2023, para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

6.- LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN, para surtir las partidas 1, 2, 11, 19, 20 Y 21 por un monto total con I.V.A. de \$10,501.48 (Diez mil quinientos un pesos 48/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 11:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

7.- HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO S.A. DE C.V., para surtir las partidas 7, 25, 28, 31, 33, 35, 41, 48 y 50 por un monto total con I.V.A. de \$18,233.33 (Dieciocho mil doscientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 11:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:48 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

PRESIDENTE

LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGLES  
RECTOR

SECRETARIO TECNICO

LIC FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL

MTRA. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN


VOCAL

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ  
COORDINADORA DE PROGRAMA  
EDUCATIVO

VOCAL

  
 P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASESORA

  
 L.D. ARLENNE CANO ESPINOSA  
 ABOGADA GENERAL

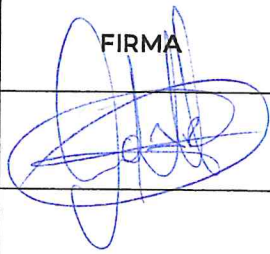
AREA TÉCNICA

  
 L.C. ADÁN CANO MARTÍNEZ  
 DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS

ASESOR

  
 L.C. JONATAN MANUEL OLIVARES RAMOS  
 TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA
Leticia Rodriguez Ceron	Orlando Aguilar Rodriguez	
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—